RESOLUCION DE PAGO Nº 7
Del 27 de Mayo de 2025

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, del municipio de La Jagua de Ibirico, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector, autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, del municipio de La Jagua de Ibirico.

Que se hace necesario realizar un pago por concepto de la compra de: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y DE USO GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto, se anexa toda la documentación correspondiente, a este proceso de contratación, para su respectivo pago, factura y recibido a satisfacción, por parte del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, del municipio de La Jagua de Ibirico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a: LILIANA MARIA VALENCIA CANTILLO, la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/cte. ($ 28,325,000)

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al auxiliar administrativo de la sección de presupuesto y contabilidad de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, del municipio de La Jagua de Ibirico, para que, de los Fondos de Servicios Educativos de la actual vigencia, según código presupuestal 2.2.1.2.01.01.003.01.06 - Otras Maquina para Uso General, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en La Jagua de Ibirico a los 27 días de Mayo del año 2025.

EDUARDO ENRIQUE CARPIO DIAZ
Rector